



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

www.qui.una.py
E - mail.: uocfcq@qui.una.py
Telefax: 595 - 21 -7290030
CC: 1055, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

DICTAMEN N° 120/2024

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

Dictamen Técnico correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 21/2024 de "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MUEBLES VARIOS" con ID. 455.623.-

El Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, en cumplimiento del Art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023, *POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS"*, se procede a elevar el dictamen legal referente a las especificaciones de la convocatoria up supra mencionada, en los términos que paso a exponer a continuación:

Lugar y fecha:	San Lorenzo, 27 de setiembre de 2024
UOC Convocante (*):	1373 – Facultad de Ciencias Químicas
Unidad o área requirente (*):	Filial San Pedro, Sede Guajayvi
Funcionario o técnico responsable (*):	Lic. Antonio Rodríguez Navarro
Dependencia y cargo que desempeña (*):	Director

• *Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).*

Es importante contar con la licitación de adquisición de muebles y equipos varios, ya que los mismos serán destinados para el uso en la filial San Pedro, Sede Guajayvi, teniendo como meta la de equipar con muebles y equipos de buena calidad para que, tanto los funcionarios y estudiantes, puedan sentirse a gusto en las instalaciones de la facultad.

• *Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.*

Esta convocatoria se ha diseñado de manera abierta y equitativa, garantizando que no exista ningún criterio que limite la participación de los oferentes.

• *Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.*

El presente proceso de contratación ha sido cuidadosamente elaborado para garantizar la máxima imparcialidad y apertura hacia todos los oferentes.

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área
requirente

Aclaración: **Lic. Antonio Rodríguez Navarro**



Firma del responsable
UOC

Aclaración: **Lic. Fátima B. Cabañas P.**

Lic. Fátima B. Cabañas Piñanez
Jefa Dpto. de Contrataciones
FCQ - UNA